



HOSPITAL  
DE LOS VALLES

7#29756

Quito.

Quito, 16 de mayo del 2012

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

**Econ. Francisco Cepeda Pazmiño**, en mi calidad de Gerente General de la compañía Hospital de los Valles HODEVALLES S.A, dando cumplimiento a lo solicitado por la institución adjunto la siguiente documentación:

1. Copia de la posesión efectiva del señor Eduardo Agustín Hurtado, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. 0600 107643
2. Copia del convenio de adjudicación celebrado entre los herederos y cónyuge sobreviviente del señor Eduardo Agustín Hurtado donde se acordó la adjudicación de las acciones de la empresa Hospital de los Valles HODEVALLES S.A
3. Copia del pago de impuesto a la herencia.

Mucho agradeceré se sirva autorizar a quien corresponda para el registro correspondiente.

Atentamente,

**Econ. Francisco Cepeda P.**  
**Gerente General**  
**Hospital de los Valles S.A.**



*Transparencia adjudicadas.*

*29-05-12.*

**ESCANEAR**

Tumbaco, 20 de marzo de 2012

Señor Economista  
**Francisco Cepeda**  
GERENTE GENERAL  
**HOSPITAL DE LOS VALLES**  
Presente.-

De nuestra consideración:

Nosotros, Letty Mariana Vásquez Grijalva, Tulia María Ximena Hurtado Vásquez, Letty Alexandra Hurtado Vásquez y Diego Estuardo Hurtado Vásquez, portadores de las cédulas de ciudadanía números 170290736-9, 170541995-8, 170632403-3 y 170689514-9 respectivamente, por nuestros propios y personales derechos, manifestamos y solicitamos a usted lo siguiente:

1. Con fecha 19 de mayo del 2010, el Señor Doctor Estuardo Agustín Hurtado Larrea, portador de la cédula de ciudadanía 060010764-3 falleció en la ciudad de Quito, quien poseía 4 acciones en el Hospital de los Valles.
2. Conforme se desprende de la Escritura Pública celebrada el 19 de noviembre del 2010 ante el Notario Trigésimo Segundo, Dr. Ramiro Dávila Silva, de la ciudad de Quito, nos fue concedida la posesión efectiva de los bienes de quien en vida fue el Doctor Estuardo Agustín Hurtado Larrea.
3. Con el fin de garantizar los ingresos de nuestra madre, la Sra. Letty Mariana Vásquez Grijalva, los herederos decidimos que todas las rentas provenientes de los bienes inmuebles que no sean vendidos serán usufructuadas por ella, en compensación se decidió que las 4 acciones del Hospital de los Valles sean repartidas una a cada heredero.

Con estos antecedentes, por medio del presente instrumento comunicamos a usted que el acuerdo alcanzado por nosotros, de forma unánime, libre y voluntaria, que las cuatro acciones sean transferidas a los herederos legales de la siguiente manera: una acción a la Sra. Letty Mariana Vásquez Grijalva, una acción a la Sra. Tulia María Ximena Hurtado Vásquez, una acción a la Sra. Letty

**ESCANEAR**

Alexandra Hurtado Vásquez y una acción al Arq. Diego Estuardo Hurtado Vásquez. También solicitamos que los dividendos y utilidades de dichas acciones sean a nombre de la Sra. Letty Mariana Vásquez Grijalva.

Agradecemos a usted por la oportuna atención a la presente

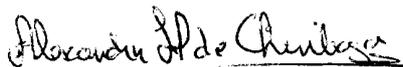
Atentamente,



Letty Mariana Vásquez Grijalva  
170290736-9



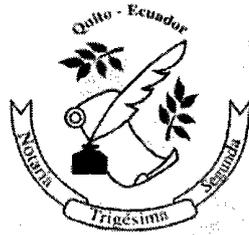
Tulia María Ximena Hurtado Vásquez  
170541995-8



Letty Alexandra Hurtado Vásquez  
170632403-3



Diego Estuardo Hurtado Vásquez  
170689514-9



## NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

**Dr. Ramiro Dávila Silva**  
NOTARIO

TERCERA COPIA CERTIFICADA

**COPIA:** ACTA NOTARIAL DE PROMOCION  
ELECTIVA DE LOS MIEMBROS DEL  
**DE LA ESCRITURA DE:** POR EL CAUSANTE DR. ESTUARDO  
**OTORGADA POR:** AGUSTIN HURTADO CARRERA  
10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019  
**A FAVOR DE:** INDETERMINADA  
**EL:** 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019

**CUANTÍA:** NA  
Quito, a de de 2.0

Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas  
Edif. La Fontana - Planta Baja  
Telfs.: 3520-171 • 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-406  
E-mail: notari32@ulo.satnet.net  
QUITO - ECUADOR

**ESCANEAR**

**PROTOCOLIZACION**

NÚMERO: 7531

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. ESTUARDO AGUSTÍN HURTADO LARREA A FAVOR DE SU CÓNYUGUE SOBREVIVIENTE SRA. LETTY MARIANA VASQUEZ GRIJALVA Y DE SUS HIJOS LETTY ALEXANDRA HURTADO VÁSQUEZ, DIEGO ESTUARDO HURTADO VÁSQUEZ Y TULIA MARÍA XIMENA HURTADO VÁSQUEZ.

QUE OTORGA: NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE QUITO

A PETICIÓN DE: DR. AGUSTIN HURTADO LARREA

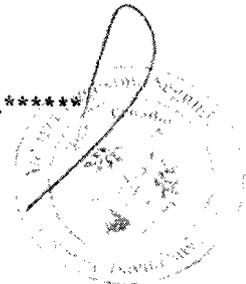
A FAVOR DE:

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 2

QUITO, 19 DE NOVIEMBRE de 2010

\*\*\*\*\*N.L.\*\*\*\*\*



**SEÑOR NOTARIO:**

Yo, **Letty Mariana Vasquez Grijalva**, con cedula de ciudadanía No. 170290736-9, de 78 años de edad, viuda, ecuatoriana, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, por mis propios y personales derechos; y nosotros **Letty Alexandra Hurtado Vásquez**, con cedula de ciudadanía No. 170632403-3, **Diego Estuardo Hurtado Vásquez**, con cedula de ciudadanía No. 170689514-9, y **Tulia María Ximena Hurtado Vásquez**, con cedula de ciudadanía No. 170541995-8; de 50, 48 y 52 años de edad respectivamente, por nuestros propios y personales derechos, casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; comparecemos con la siguiente petición de Posesión Efectiva:

1.- De la partida de defunción que en original se acompaña, aparece que mi esposo y nuestro Padre, el señor **Estuardo Agustín Hurtado Larrea**, falleció en la parroquia Benalcazar de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el **DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ**, siendo este su último lugar de domicilio, quedando como únicos y herederos universales, sus hijos, conforme aparecen de las respectivas partidas de nacimiento que nos permitimos acompañar.

2.- Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el artículo 674 del Código de Procedimiento Civil vigente, y así como lo ordenado en el numeral 12 del artículo 18 reformado de la Ley Notarial vigente, comparecemos ante usted, y solicitamos se digne conceder a favor de los comparecientes en calidad de únicos y universales herederos nosotros sus hijos: **Letty Alexandra Hurtado Vásquez**, **Diego Estuardo Hurtado Vásquez**, y **Tulia María Ximena Hurtado Vásquez**, la Posesión Efectiva proindiviso de **todos los BIENES MUEBLES E INMUEBLES** dejados por Nuestro padre el señor **ESTUARDO AGUSTIN HURTADO LARREA**, quedando como cónyuge sobreviviente la señora **LETTY MARIANA VASQUEZ GRIJALVA**, dejando salvo el derecho de terceros.

3.- Para el efecto se agrega como documento habilitante, el acta de defunción del señor **ESTUARDO AGUSTIN HURTADO LARREA** así como las partidas de nacimiento de los herederos, y el acta matrimonial.

4.- Se ordenará su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente de los bienes inmuebles y en el Registro Mercantil correspondientes de los bienes muebles.

5.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos con el Abogado Patrocinador Dr. Santiago Agustín Hurtado Larrea.

*Letty Alexandra H de Vasquez*

**LETTY ALEXANDRA HURTADO VÁSQUEZ**

C.C. 170632403 - 3

*Diego Estuardo H de Vasquez*

**DIEGO ESTUARDO HURTADO VÁSQUEZ**

C.C. 170689514 - 9

*Maria Ximena Hurtado Vasquez*

MARÍA XIMENA HURTADO VÁSQUEZ  
C.C. 17054 1445-8

LETTY MARIANA VASQUEZ GRIJALVA  
C.C. *Letty de Hurtado* 3170296736-9

*Agustin Hurtado Larrea*

DR. AGUSTÍN HURTADO LARREA  
Matrícula No. 4706 C.A.P.



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL**  
**CAUSANTE SEÑOR ESTUARDO AGUSTÍN HURTADO LARREA**

**A FAVOR DE: LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA LETTY**  
**MARIANA VASQUEZ GRIJALVA Y SUS HIJOS: LETTY ALEXANDRA**  
**HURTADO VÁSQUEZ, DIEGO ESTUARDO HURTADO VÁSQUEZ Y**  
**TULIA MARÍA XIMENA HURTADO VÁSQUEZ**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**ESCRITURA No. 7531**

**DI: 2 COPIAS**

**N.L.**

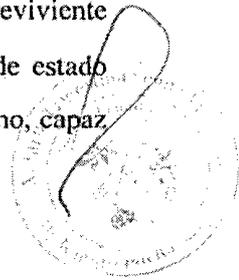
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecinueve de Noviembre del año dos mil diez, ante mí, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**, y en atención a la petición formulada por los señores Letty Mariana Vásquez Grijalva en su calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijos: Letty Alexandra Hurtado Vásquez, Diego Estuardo Hurtado Vásquez y Tulia María Ximena Hurtado Vásquez, todos por sus

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil viuda la señora Letty Mariana Vásquez Grijalva y casados los demás, quienes me solicitan se les proceda a receptor la declaración juramentada celebrada el día de hoy viernes diecinueve de noviembre del año dos mil diez, declaración tendiente a la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante señor **ESTUARDO AGUSTÍN HURTADO LARREA**, para lo cual me presentan los siguientes documentos:

a).- Partida de defunción del causante señor **ESTUARDO AGUSTÍN HURTADO LARREA**, en donde constan sus nombres completos, edad, su estado civil de casado con la señora Letty Mariana Vásquez Grijalva; y que su fallecimiento fue acaecido el día diecinueve de mayo del año dos mil diez en la ciudad de Quito, Ecuador, parroquia Benalcazar b).- Cédula de ciudadanía y partida de nacimiento de los señores: Letty Alexandra Hurtado Vásquez, Diego Estuardo Hurtado Vásquez y Tulia María Ximena Hurtado Vásquez de donde se desprende que son hijos del señor **ESTUARDO AGUSTÍN HURTADO LARREA** c).- La partida matrimonial entre el causante y la señora **LETTY MARIANA VASQUEZ GRIJALVA** donde se desprende que eran cónyuges.

Para el efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido; y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial incorporada por la Ley Reformatoria, expedida el dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de la cónyuge sobreviviente señora Letty Mariana Vásquez Grijalva quien es, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capaz



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada anexo al presente instrumento como documentos habilitante; y de sus hijos: Letty Alexandra Hurtado Vásquez, Diego Estuardo Hurtado Vásquez y Tulia María Ximena Hurtado Vásquez quienes son, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, los mismos que comparecen por sus propios y personales derechos, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cedula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas anexo al presente instrumento como documentos habilitante, y al efecto, instruidos por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, prevenidos de las penas que ocasiona el perjurio con juramento declaran: Que el señor **ESTUARDO AGUSTÍN HURTADO LARREA**, falleció el día diecinueve de mayo del año dos mil diez, en la parroquia Benalcazar, ciudad de Quito, Ecuador, como lo ratifica la partida de defunción que se incorpora a esta acta.- Que el causante, señor **ESTUARDO AGUSTÍN HURTADO LARREA**, contrajo matrimonio por única vez con la señora Letty Mariana Vásquez Grijalva y tuvo tres únicos hijos en su matrimonio que responden a los nombres de Letty Alexandra Hurtado Vásquez, Diego Estuardo Hurtado Vásquez y Tulia María Ximena Hurtado Vásquez. En tal virtud, se concede la posesión efectiva de los bienes del causante señor **ESTUARDO AGUSTÍN HURTADO LARREA** a favor de la cónyuge sobreviviente señora Letty Mariana Vásquez Grijalva y de todos sus hijos: señores Letty Alexandra Hurtado Vásquez, Diego Estuardo Hurtado Vásquez y Tulia María Ximena Hurtado Vásquez. Se deja a salvo los posibles derechos de terceros.-

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de Escrituras de esta Notaria, se confiere dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y/o Mercantil correspondientes, surtiendo los efectos legales consiguientes. El Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, confiere y firma esta acta de posesión efectiva, conjuntamente con la cónyuge sobreviviente señora **LETTY MARIANA VASQUEZ GRIJALVA** y sus herederos, **Letty Alexandra Hurtado Vásquez, Diego Estuardo Hurtado Vásquez y Tulia María Ximena Hurtado Vásquez**. En Quito a los diecinueve días de noviembre del año dos mil diez. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue por mí el Notario a la compareciente aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*Letty Alexandra Hurtado Vásquez*

**LETTY ALEXANDRA HURTADO VÁSQUEZ**

C.C. 170632403 - 3

*Diego Estuardo Hurtado Vásquez*

**DIEGO ESTUARDO HURTADO VÁSQUEZ**

C.C. 170689514 - 9

*María Ximena Hurtado Vásquez*

**MARÍA XIMENA HURTADO VÁSQUEZ**

C.C. 170541995 - 8



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

*Letty de Jesus*  
**LETTY MARIANA VASQUEZ GRIJALVA**  
C.C. *170290736-9*

*[Signature]*  
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO**



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E888888888  
 MARCELO ISIDORO CHIRIBOGA A  
 EMPLEADO PRIVADO  
 QUITO 11/02/2005  
 REN Pch 1400933  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170632403-3  
 HURTADO VASQUEZ LETTY ALEXANDRA  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARZABAL  
 28 SEPTIEMBRE 1960  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 1960  
  


*Alexandra H do Chiriboga*  
 170632403-3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009  
 067-0034 NÚMERO  
 1706324033 CÉDULA  
 HURTADO VASQUEZ LETTY ALEXANDRA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN CANTÓN  
 ZONA ZONA  
  


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
 que la foto copia que antecede es igual  
 al documento que me fue presentado  
 en 2 toje (al tal (us)

Quito L. 19 NOV. 2010

DR. RAMIRO PAVUNA SILVA  
 NOTARIO PUBLICO DE QUITO



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

286

NACIMIENTOS

Nº 3813  
Unidad  
Felisa María  
López  
23/1958

En Quito, a veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, 3813  
sección de la Sección de la Tercera Anunciada de la República de Ecuador  
de esta ciudad, provincia de Cotacachi, compareció Eduardo José  
de profesión Abogado, vecino de Quito, años de edad, de estado Casado, de nacionalidad Ecuatoriana  
y declara: Que en Berrafedera (Cotacachi)  
el suentado de 1958 de a la 5:30 pm de la tarde 28/1958  
nació un niño, que es hijo legítimo de Soledad de  
años de edad, de estado de profesionalidad de profesión  
de de Betty López, de casado de profesión  
de estado Casada, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión  
a quien se le ha puesto el nombre de Felisa María López  
Declaró, además, que la señora Soledad es madre de 7 niños  
Yo, el suscrito, la firmaron conmigo y declarante testigos  
y el infrascrito Secretario que certifica

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Nº 3814  
Eduardo  
23/1958

En Quito, a veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, 3814  
sección de la Sección de la Tercera Anunciada de la República de Ecuador  
de esta ciudad, provincia de Cotacachi, compareció Eduardo José  
de profesión Abogado, vecino de Quito, años de edad, de estado Casado, de nacionalidad Ecuatoriana  
y declara: Que en Berrafedera (Cotacachi)  
el suentado de 1958 de a la 5:30 pm de la tarde 28/1958  
nació un niño, que es hijo legítimo de Soledad de  
años de edad, de estado de profesionalidad de profesión  
de de Betty López, de casado de profesión  
de estado Casada, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión  
a quien se le ha puesto el nombre de Felisa María López  
Declaró, además, que la señora Soledad es madre de 7 niños  
Yo, el suscrito, la firmaron conmigo y declarante testigos  
y el infrascrito Secretario que certifica

22 JUN. 2010

Es fiel copia del original que se  
Archiva en la Dirección Provincial  
y que se Contiene de acuerdo al  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil  
AÑO: DR. DF. MAL.  
TOMO: PAG. ACT.  
CERTIFICO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
Registro Civil  
2010  
ARCHIVO PROVINCIAL  
QUITO-PICHINCHA  
Registro CIVIL



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

En la ciudad de Quito, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos veintinueve.  
 Yo, el Sr. Jefe de Registro Civil de esta ciudad, Sr. Eduardo Bustos, de profesión abogado, de estado anterior soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de veintinueve años de edad, nacido en Quito y domiciliado en esta ciudad; hijo de Sr. Juan Bustos y de Sr. Elena Bustos; y Doña María Concepción Bustos, de estado anterior soltera, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, de veintinueve años de edad, nacida en Quito y domiciliada en esta ciudad; hija de Sr. Juan Bustos y de Sr. María Concepción Bustos; los cuales me declaran haber contraído matrimonio el veinte y ocho de Agosto de mil novecientos veintinueve según consta en el acta respectiva.  
 Declaran, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Doña María Concepción Bustos, Doña María Concepción Bustos.  
 En esta acta, la firmaron conmigo, Sr. Jefe de Registro Civil, y el infrascrito Sr. Jefe de Registro Civil, Sr. Jefe de Registro Civil.

1957 IDN-234-201



Año..... Temo.....  Octa. Pág..... Acta.....  
 Divs.   
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONSIDERA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.  
 CERTIFICADO

08 JUN. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil

**2010**

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

Registro Civil



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

*Hay*

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 3-G Pág. 70 Acta 870

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE de MAYO del dos mil DIEZ El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ESTUARDO AGUSTIN HURTADO LARREA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad OCHENTA Y UN años.  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE HURTADO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELINA LARREA Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR QUITO Fecha: DIECINUEVE de MAYO del dos mil DIEZ El cónyuge sobreviviente se llama LETTY VASQUEZ Causa de la muerte INSUFICIENCIA RESPIRATORIA BRONCOASPI Solicitó esta inscripción: TATIANA SUAREZ con Cédula de Identidad Nº 171794152-8 domiciliad. en QUITO

OBSERVACIONES:

RACION. ASII. COAGULO DE SANGRE. CIRROSIS HEPATICA. - NUMERO DE C.I. FALLECIDO. - 0600. 10764-3. - NACIONALIDAD. - CUATORIANA. - SIN ENMENDATURAS. DE



FIRMAS:

*[Handwritten signature]*

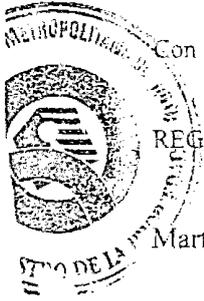
Es Mel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil  
AÑO: DR. OF. MX.  
TOMO: PAG. ACT.  
CERTIFICADO  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

09 JUN. 2010

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
2010  
ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA  
Registro Civil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción



Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 142, repertorio(s) - 49276

Martes, 12/07/2011. 11:53:15

EL REGISTRADOR



Causante (S)

Señor: ESTUARDO AGUSTIN HURTADO LARREA.-

Beneficiario (S)

Su cónyuge sobreviviente señora: LETTY MARIANA VASQUEZ GRIJALVA; y, de sus hijos señores: LETTY ALEXANDRA HURTADO VASQUEZ, DIEGO ESTUARDO HURTADO VASQUEZ y TULLIA MARIA XIMENA HURTADO VASQUEZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

CARLOS PALLO

15 SET. 2011

